



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO Nro. 003
(Marzo 24 de 1.991)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA JUNTA ASESORA Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA EXONERAR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS HASTA UN 50%.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1.986 y previa convocatoria a sesiones extraordinarias según Decreto Nro 018 de Marzo 14 de 1.991, y

CONSIDERANDO:

- A). Que varias Instituciones Religiosas en reiteradas ocasiones han solicitado se les exonere del pago del Impuesto Predial, puesto que los recursos económicos con los que cuentan son insuficientes.
- B). Que existen diferencias económicas entre una Institución y otra, por lo que la exoneración de dicho pago es variable, haciéndose necesaria la creación de un tope mínimo y máximo entre el 1 al 50%.
- C). Que para el análisis de estas situaciones se hace necesario la constitución y asesoría de una junta, conformada por el Señor Alcalde, un representante del Concejo y un representante de la Comunidad.
- D). Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Apruébase la conformación de una Junta asesora, conformada por el Señor Alcalde, un representante del Concejo y un representante de la Comunidad, con el fin de que estudie y diferencie las capacidades de pago entre la Comunidad Religiosa y otra Comunidad.

ARTICULO SEGUNDO:

Autorízase al Señor Alcalde Municipal, para exonerar del pago de Impuesto Predial a las Comunidades Religiosas, en un margen del 1 al 50%, basado en un informe presentado por la Junta Asesora.

ARTICULO TERCERO:

La Comisión de la Mesa nombrará un representante de las Comunidades Religiosas, un representante de la Alcaldía, un representante del Concejo y un representante de la Comunidad.

Pase ...



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

Hoja Nro. 2, Acuerdo 003, Marzo 24 de 1.991.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO ---- (1.991).

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos
JESUVALENTIN TELASQUEZ ACEBEDO
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos
MARCELA ECHEVERRI HERNANDEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS NUEVE (9), QUINCE (15) Y VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991).

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos
MARCELA ECHEVERRI HERNANDEZ
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL	
Santa Rosa de Osos	30 de marzo de 1991
EL ACUERDO No. 003 fue recibido en esta fecha.	
PUBLIQUESE	ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
EL ALCALDE	SANTA ROSA DE OSOS
EL SECRETARIO	ALCALDE
ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL	
SANTA ROSA DE OSOS	
SECRETARIO	

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 003 que antecede fue publicado hoy 31 de marzo de 1991 día de concurso público

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO